



FIRMADO POR
La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de
Almansa
02/06/2025



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Promoción Económica y Empleo

La



FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESÚS LERIN CUEVAS
02/06/2025

Dª MARÍA PILAR CALLADO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la Legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO: Que con fecha 7 de enero de 2025 se publicó en el D.O.C.M. nº 3, la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2024.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Almansa se acogió a la convocatoria de este programa y por Resolución de Alcaldía nº 591, de 5/03/2025, se aprobaron las bases reguladoras de convocatoria pública para la selección de trabajadores al amparo de la citada orden, y se procedió a la recogida de solicitudes de aquellas personas interesadas en participar en el mismo, entre el seis y el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco.

RESULTANDO: Que se quedaron sin cubrir diecinueve puestos de trabajo, ya que teníamos candidatos que quedaron excluidos por no cumplir los requisitos generales del artículo 16.1a) de la orden de convocatoria y se abrió un nuevo plazo de recogida de solicitudes entre el nueve y el veintiuno de abril de dos mil veinticinco (Resolución de Alcaldía nº 954, de 9/04/25 y Resolución de Alcaldía nº 988, de 15/04/2025)

RESULTANDO: Que una vez iniciado un segundo proceso de selección tomando como referencia el artículo 26, punto 3 vimos que en el artículo 16.5 de la citada orden que dice: "Sin perjuicio de las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar otras personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en la Oficina Emplea de Castilla-La Mancha el día anterior al inicio de la relación laboral, que se encuentren incluidas en alguno de los colectivos relacionados en el artículo 50.1 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, siempre que no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores".

Habíamos excluido a candidatos a determinados puestos de trabajo por no cumplir los requisitos generales del artículo 16.1a), pero en aplicación del artículo 50.1, de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, las personas que se encuentren incluidas en alguno de los colectivos relacionados podrán participar en el programa, siempre que su situación laboral sea de no ocupados y están registrados en la Oficina Emplea el día anterior al inicio de la relación laboral.

Una vez aplicado el artículo 16.5 son dieciséis los puestos de trabajo que han quedado cubiertos con solicitantes de las ofertas de empleo que se presentaron en primera convocatoria.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley 7/1985 de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 21,1,ñ, o y p.

HE RESUELTO



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Resolución Nº 1326 de 02/06/2025 "Resolución de anulación parcial del procedimiento abierto en 2ª convocatoria del Plan de Empleo 2025" - SEGRA 836368

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: AMAA ALUU KA2W JHVH K4TN



FIRMADO POR
La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de
Almansa
02/06/2025



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Promoción Económica y Empleo



FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESÚS LERIN CUEVAS
02/06/2025

PRIMERO.- Anular el procedimiento abierto en segunda convocatoria para los dieciséis puestos de trabajo que han podido cubrirse con solicitantes de la primera convocatoria. Son los siguientes:

- Un oficial/a de albañilería
- Un oficial/a de pintura
- Tres oficiales/as de soldadura
- Un oficial/a de carpintería
- Cuatro oficiales/as de jardinería
- Un coordinador, titulado universitario con formación en master superior en prevención de riesgos laborales.
- Un coordinador: título universitario arquitectura, arquitectura técnica, técnico superior en organización y control de obras de construcción, técnico superior en proyectos de edificación o técnico superior en proyectos de obra civil.
- Cuatro coordinadores con alguna de las titulaciones siguientes: Técnico Especialista en Jardín de Infancia, Técnico superior en Educación Infantil, Diplomado em Magisterio con la especialidad de Educación Infantil, profesor de Educación General Básica especialista en preescolar o Licenciado con la homologación en la especialidad en Educación Infantil.

SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento de los tres puestos de trabajo que siguen sin poderse cubrir y que ya se propuso a la Oficina Emplea de Almansa que ampliara los criterios de sondeo de la oferta de empleo, son los siguientes:

- Un oficial/a de carpintería
- Un coordinador, titulado universitario con formación en master superior en prevención de riesgos laborales.
- Un coordinador: título universitario arquitectura, arquitectura técnica, técnico superior en organización y control de obras de construcción, técnico superior en proyectos de edificación o técnico superior en proyectos de obra civil.

TERCERO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Almansa.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las Unidades Municipales afectadas por la misma, así como a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal.

Almansa, a veintiocho de mayo de dos mil veinticinco

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Resolución Nº 1326 de 02/06/2025 "Resolución de anulación parcial del procedimiento abierto en 2ª convocatoria del Plan de Empleo 2025" - SEGRA 836368

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: AMAA ALUU KA2W JHVH K4TN



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de
Almansa
02/06/2025



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Promoción Económica y Empleo



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESÚS LERIN CUEVAS
02/06/2025



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA ALUU KA2W JHVH K4TN

Resolución Nº 1326 de 02/06/2025 "Resolución de anulación parcial del procedimiento abierto en 2ª convocatoria del Plan de Empleo 2025" - SEGRA 836368

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3